

¿Cómo viajar en esta fase de la pandemia?



Las recomendaciones varían un poco, en función de que el viaje sea dentro de la propia UE (Unión Europea), o de que sea un viaje no esencial procedente de terceros países. Aunque os vamos a resumir los aspectos más importantes, podéis acceder a las recomendaciones completas pinchando en cada enlace e imagen de las infografías que van apareciendo, respectivamente.

O en este PDF con la [nota informativa del Ministerio de Sanidad \(junio 2022\)](#).

I. COVID-19. RECOMENDACIÓN SOBRE LOS VIAJES DENTRO DE LA UE

El Consejo Europeo adoptó una Recomendación por la que se establecen unos criterios comunes y un marco común para las medidas aplicables a los viajes en respuesta a la pandemia de COVID-19. Su objetivo es contribuir a que los Estados miembros adopten decisiones de forma coordinada. El 25 de enero de 2022, el Consejo adoptó una [Recomendación actualizada](#), para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia. El cambio responde al aumento significativo de la vacunación y a la rápida implantación del certificado COVID digital de la UE, y sustituye a la Recomendación anterior (2020/1475). En el nuevo documento, las medidas relativas a la COVID-19 deben aplicarse a **nivel individual y no a nivel regional**, excepto en las zonas de muy alta circulación viral (zonas rojo oscuro). [buscar mapa](#)

Enfoque basado en las personas

Los viajeros que posean un certificado COVID digital de la UE válido no están sujetos a restricciones adicionales de la libre circulación.

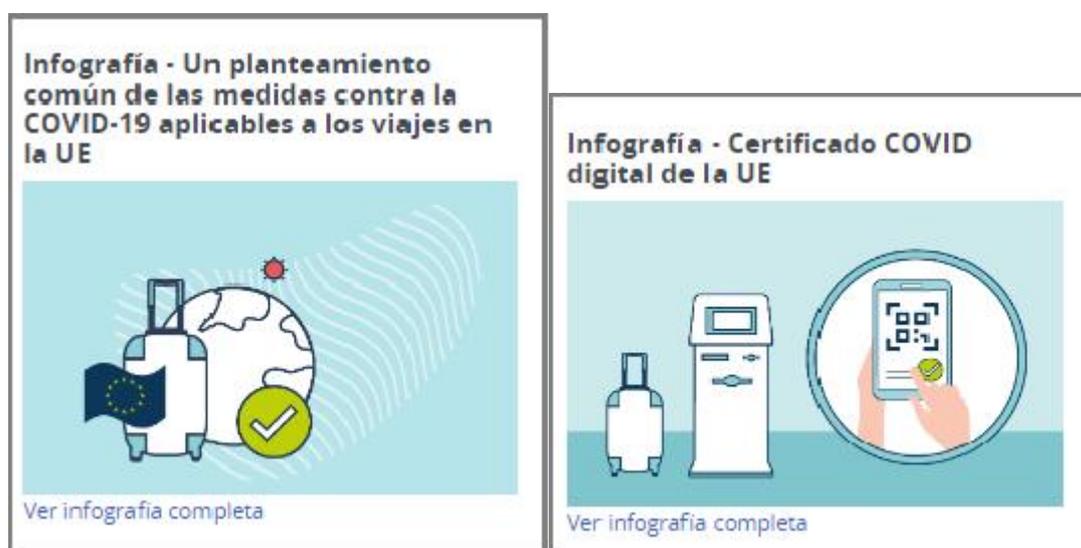
Elementos que componen un certificado COVID digital de la UE válido

- Un **certificado de vacunación** correspondiente a una vacuna aprobada a nivel europeo si han transcurrido al menos 14 días y no más de 270 días desde la última dosis de la pauta de

primovacunación o si la persona ha recibido una dosis de refuerzo. Los Estados miembros podrían aceptar también certificados de vacunación correspondientes a vacunas aprobadas por autoridades nacionales o la OMS.

- Un **resultado de una prueba diagnóstica** PCR que sea negativo y se haya obtenido en las 72 horas antes del viaje o una prueba rápida de antígenos negativa, obtenida en las 24 horas antes del viaje.
- Un **certificado de recuperación** que indique que no han pasado más de 180 días desde la fecha del primer resultado positivo de la prueba diagnóstica.

A las personas que no posean un certificado COVID digital de la UE se les puede exigir que se sometan a una prueba antes de la llegada o en un plazo de 24 horas desde la llegada. Estarán exentos del cumplimiento de este requisito los viajeros con una función o necesidad esenciales, los trabajadores transfronterizos y los **menores de 12 años**.



Mapa de las regiones de la UE

El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) publica un mapa de las regiones de los Estados miembros en el que se indica el riesgo potencial de infección mediante un sistema de semáforos (verde, naranja, rojo, rojo oscuro). El mapa se basa en el índice de notificación de casos en los últimos catorce días, la vacunación y la tasa de pruebas.

En función de dicho mapa, los Estados miembros deben aplicar medidas en relación con **los viajes desde y hacia las zonas en rojo oscuro**, en las que el virus circula a niveles muy elevados.

Podéis consultarlo pinchando en este enlace: [Mapa semanal codificado por colores \(sitio web del CEPCE\) \(en español\)](#)

Mecanismo de freno de emergencia

La nueva Recomendación refuerza el freno de emergencia para responder a la aparición de nuevas variantes preocupantes o de interés. Cualquier situación que dé lugar a la adopción de medidas de freno debe revisarse periódicamente.

Planifique su viaje en Re-open EU

El sitio web y la aplicación [Re-open EU](#) reúnen toda la información sobre los viajes y las medidas sanitarias en la UE y los países asociados a Schengen durante la pandemia de COVID-19. Puede utilizarse el planificador de viajes para organizar viajes seguros entre países de la UE. La información se actualiza con frecuencia y está disponible en 24 idiomas. Se puede descargar como aplicación móvil en Google Play y en App Store.

[Aplicación Re-open](#)



I. COVID-19. RECOMENDACIÓN SOBRE VIAJES NO ESENCIALES DESDE TERCEROS PAÍSES A LA UE

El 22 de febrero de 2022, el Consejo Europeo actualiza la [Recomendación sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales de los terceros países a la UE](#). A partir del 1 de marzo de 2022, las restricciones relacionadas con la COVID-19 se aplican **teniendo en cuenta tanto la situación en el tercer país como la situación individual de la persona**.

Los Estados miembros deben permitir los viajes no esenciales a las personas a las que se les haya administrado una vacuna autorizada por la UE o la OMS, a las personas que se hayan recuperado de la COVID-19 y a todas las personas que viajen desde un país que figure en la lista de la UE.

Los Estados miembros deben utilizar el [certificado COVID digital de la UE](#) o [certificados equivalentes de terceros países](#) como prueba de vacunación y recuperación. En algunos casos, los viajeros pueden estar sujetos a medidas adicionales antes de viajar, como la realización de una prueba PCR.

La información completa y los detalles sobre los viajes a la UE desde esos terceros países está disponible en [COVID-19: viajes a la UE](#).

NIÑOS: Se permite viajar a los niños mayores de 6 años y menores de 18 que cumplan las condiciones establecidas para los adultos. No deben exigirse pruebas ni requisitos adicionales a los niños menores de 6

años.



Para viajar a otros países fuera del espacio europeo deberéis consultar en sus webs respectivas

- Leer detenidamente las Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Exteriores para cada país.
- Consultar la información emitida por las autoridades de cada país para estar al día de la normativa y restricciones de entrada y permanencia en su territorio.
- Inscribirse en el Registro de Viajeros, una herramienta del Ministerio de Asuntos Exteriores que recopila los datos personales de los viajeros y los de su viaje para que estén localizables en caso de emergencia grave.
- Podéis consultar en la web de nuestro ministerio: [Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Exteriores](#)

iRecordad revisar cualquier actualización de última hora. Pueden cambiar las circunstancias epidémicas y con ellas, las normativas vigentes!

Equipo Editorial Familia y Salud

Fecha de publicación: 2-06-2022
